



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01127430- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD PARA LA PROF. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (Leg. 46689) - 1º PERIODO

VISTO

El Sistema Único de Asignaciones Familiares – Alta de Maternidad, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), por el cual se informa el 1º período de licencia por maternidad de la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), **desde el 23/01/2024 y hasta el 22/04/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Sra. Adriana Magdalena Bosetti, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), desde el 23/01/2024 y hasta el 22/04/2024, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo. “a”, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S), a la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), *desde el 23/01/2024 y hasta el 22/04/2024*, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo. “a”, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del

Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) de la mencionada docente, con el Código “230 A” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.